



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
Oficialía Mayor  
Dirección General de Recursos Materiales

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**“2025, Año de la Mujer Indígena”**  
**Oficio DGRM/SGC/DADE-308-2025**  
**Asunto:** Notificación de Adjudicación.  
Ciudad de México a 9 de mayo de 2025.

<b>CONTRATACIÓN:</b>	Adjudicación Directa <b>AD/MIN/DGRM/055/2025</b>
<b>IMPORTE TOTAL:</b>	\$183,844.92 (Ciento ochenta y tres mil ochocientos cuarenta y cuatro pesos 92/100 M.N.) IVA incluido
<b>EMPRESA:</b>	TVMDIGITAL, S. De R.L. de C.V.

Descripción del servicio	Tiempo de entrega	Precio antes de IVA
<b>Partida 2</b> Mantenimiento correctivo para Generador de caracteres de la marca CHYRON, modelo Prime CG-Expert-PrimeD2-Liryc X, número de serie: ABG6176C20, número de inventario de la Corte: 571009.	A partir del 1 al 30 de junio de 2025	\$158,487.00
	<b>I.V.A.</b>	\$25,357.92
	<b>Total</b>	\$183,844.92

**Lugar de ejecución del trabajo:**

Nombre del Inmueble	Horario	Domicilio
Estudio de Televisión Dirección General de Justicia TV Canal del Poder Judicial de la Federación	10:00 a 18:00 hrs.	Revolución 1508, Col. Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, CDMX.

**Vigencia**

A partir del 1 al 30 de junio de 2025.

**Entregables**

Descripción	Tiempo de entrega
Se generarán órdenes de servicio u hoja de visita por cada mantenimiento. El formato deberá ser elaborado por el participante y con el visto bueno por el administrador del contrato de la Dirección General de Justicia TV Canal del Poder Judicial de la Federación.  Se deberá realizar y entregar de forma impresa y electrónica un informe mensual dentro de los primeros 5 días hábiles del mes inmediato siguiente, el cual deberá contener una relación de todos los reportes atendidos durante el periodo en cuestión y deberá ser validado por el administrador del contrato. Deberá incluir reporte fotográfico por cada servicio atendido. Este informe deberá estar acompañado de toda la documentación firmada por el responsable por parte del proveedor y del responsable por parte de la SCJN. Además, deberá incluir, en su caso tipo y cantidad de refacciones utilizadas.  Contendrá el Análisis de causas con detalles de los resultados de cada análisis de causas de los problemas reportados y el plan para prevenir o evitar futuros incidentes.	Los primeros 5 días hábiles del mes inmediato siguiente al que se reporta, con la validación del administrador del contrato de Justicia TV.

FntizZairthN6JIDp/exe17nLdmH+/JW3TEHAJjGsOM=



**Garantías**

El prestador de los servicios debe presentar Carta Garantía, con vigencia igual a la duración de los servicios, contra cualquier irregularidad o deficiencia en la prestación del servicio, comprometiéndose a corregirlas o subsanarlas de inmediato, previo aviso de la convocante.

El prestador de servicio debe garantizar por el tiempo que duren los servicios, la existencia de las refacciones, las tarjetas y todos los entregables empleados en el mantenimiento correctivo del Generador de caracteres marca Chyron modelo Prime CG-Expert-PrimeD2-Liryc X, número de serie: ABG6176C20, número de inventario de la Corte: 571009. Ubicado en la cabina de Estudio de Televisión Revolución 1508, Col. Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, CDMX.

**Forma de pago**

Se pagará una vez concluido el servicio realizado, a entera satisfacción por parte del administrador del contrato, mediante transferencia electrónica, a los 15 días hábiles siguientes de la presentación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI versión 4.0), en la Dirección General de Presupuesto y Contabilidad y evidencia de que servicio fue a entera satisfacción por la DGJTV.

En términos del Artículo 160 AGA VII/2024, el pago deberá ser posterior a la entrega-recepción de los bienes y/o servicios adquiridos.

Las especificaciones técnicas de los servicios están detalladas en el instrumento contractual a formalizar conforme a su propuesta técnica presentada el 24 de abril de 2025.

Los precios se mantendrán firmes hasta el cumplimiento total del contrato.

En relación con su participación en el procedimiento de contratación señalado, en términos de lo establecido en el artículo 96 y 146 del Acuerdo General de Administración VII/2024 del treinta de septiembre de dos mil veinticuatro, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por este Alto Tribunal; deberá presentarse en un plazo no mayor de **20 días hábiles a partir de la fecha de notificación para la formalización del contrato simplificado**, en el domicilio que ocupa la Dirección General de Recursos Materiales sito en Calle Bolívar número 30, cuarto piso, Colonia Centro de la Ciudad de México, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 17:00 horas.

**Aviso de privacidad:** Usted puede consultar el aviso de privacidad de los procedimientos de contratación para el suministro de recursos materiales y servicios generales en <https://www.scjn.gob.mx/transparencia/avisos-privacidad-integral>

**Atentamente**

Maestro Mario René Chávez Álvarez  
 Director de Adjudicaciones Directas y Excepciones

Actividad	Nombre del servidor público	Cargo	Rúbrica
Revisó	Maestra Sandra Paola Pérez Aguilar	Subdirectora de Contrataciones Menores	
Revisó	Lic. Juana Ramos Juárez	Jefa de Departamento de Adjudicaciones Directas	
Elaboró	C. José Guadalupe Estrada Torres	Técnico Operativo	

Respuesta al Turno: 2248-2025

C.c.p.- Lic. Ernesto Velázquez Briseño - Director General de Justicia TV. Para conocimiento. Copia electrónica.  
 C.c.p.- Ing. José Manuel Barajas Marroquín - Subdirector General de Ingeniería de la DGJTV. Para conocimiento. Copia electrónica.  
 C.c.p.- C.P. Mtra. Mireya Méndez Frías - Coordinadora Administrativa I de la DGJTV. Para conocimiento. Copia electrónica.

FntfZairthN6JlDp/exe17nLdmH+/JW3TEHAJjGsOM=